



Medellín, diciembre 21 de 2018

Medellin, 2018/12/21 16:46:27

201822812

METROPLUS S.A.



Señores,
Proponentes:
Motores Diesel Andinos SA.

NICOLLE.NARANJO

Referencia: Invitación Pública de Ofertas # 05 de 2018

Asunto: aspectos a subsanar y/o aclarar.

Cordial saludo,

METROPLÚS S.A, a través del Comité Evaluador, en relación con el proceso contractual de la referencia y en atención al cronograma establecido (ver oficio modificatorio #8 del 21 de diciembre de 2018), luego de revisados los documentos solicitados para subsanar, y que fueron recibidos mediante radicado número 201813682 del 20 de diciembre de 2018, se permite solicitar que procedan, dentro de la oportunidad establecida, a subsanar y/o aclarar en debida forma lo que seguidamente se relaciona:

1. Diseño esquemático. Los planos esquemáticos fueron presentados en tamaño carta, y los términos de invitación, en su numeral 2.2.1. ESQUEMA PROPUESTA DE DISEÑO especifican dichos planos en tamaño medio pliego, por lo tanto, se solicita al proponente cumplir con lo indicado en los términos de la invitación.
2. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador público. El proponente no incluyó dentro de las subsanaciones, la copia de la tarjeta profesional del contador público que firma los estados financieros del proponente, lo anterior está solicitado dentro de los términos de invitación en el numeral 6.3.2, el proponente incluyó en su oferta únicamente el certificado de antecedentes disciplinarios.
3. Aclarar. En la Invitación Pública de Ofertas # 05 de 2018 (4.2.4) se establecieron los requerimientos que deben cumplir las autocertificaciones. En tal sentido, se advierte que las autocertificaciones contenidas en la propuesta presentada por ustedes (por ejemplo, ver folios 160-188 y 584), no están firmadas por el revisor fiscal, auditor externo o quien haga sus veces.
4. El proponente, en relación con el organigrama (p. 198 de la propuesta), deberá proceder a ajustarlo a los requerimientos establecidos en la Invitación Pública de Ofertas # 05 de 2018, numeral 6.4 (documentos técnicos), literal e).

Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura

PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9

www.metroplus.gov.co




5. Subsanar el tiempo de la garantía. En efecto, en la propuesta que ustedes presentaron (ver folio 439) indican que la garantía se extenderá tres (3) años o 150.000 kilómetros (lo que primero suceda). Ahora, en la Invitación Pública de Ofertas # 05 de 2018, en relación con el asunto (ver tabla 64, alcance y tiempo de la garantía), se dice: "(...) *vehículo completo, sistemas de propulsión, carrocería y estructura del chasis, sistema de tracción, mínimo tres (3) años (...)*". Así las cosas, se deberá proceder a subsanar en el sentido de que la garantía se debe estimar en tiempo y no en kilómetros.

6. El oferente debe proceder a subsanar lo relativo al Idioma. En efecto, de acuerdo con la Invitación Pública de Ofertas # 05 de 2018, todos los documentos en idioma extranjero, deben ser traducidos al idioma español.

Cordialmente,


JOAQUÍN LEONARDO CASAS ORTIZ
Contratista / Rol Jurídico.


MARCO AURELIO OLIVEROS GARCÍA.
Director de Infraestructura. Rol Técnico.


WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO
Profesional Contable II. Rol Financiero.